

Institucionalidad responsable por la agricultura familiar y las políticas públicas diferenciadas en el Mercosur. Marco de actuación de la REAF

**Unidad de Coordinación Regional
Programa FIDA Mercosur CLAEH**

Programa FIDA Mercosur CLAEH

Edificio Mercosur

Luis Piera 1992, piso 2

Montevideo, Uruguay

Tel./Fax: (598) 2413 6411 / 2413 6381


info@fidamercosur.org

www.fidamercosur.org

Diseño editorial: Programa FIDA Mercosur CLAEH,
Componente Gestión del Conocimiento

Diseño y armado: Eliana Gonnet

Marzo de 2015



Nacimiento y actuación de la REAF como órgano asesor de los órganos ejecutivos del Mercosur

El Mercosur¹ se ha ido constituyendo desde su creación en 1991, como una estructura compleja de organismos, con vínculos verticales (jerárquicos, decisorios) y horizontales (de coordinación o asesoramiento, no decisorios). Los organismos decisorios (ejecutivos) toman las decisiones del Mercosur, a partir de iniciativas propias o sobre la base de las recomendaciones de los organismos no decisorios (asesores).

Actualmente, los organismos decisorios del Mercosur son:

- El Consejo del Mercado Común (CMC), creado en 1991 (Tratado de Asunción).
- El Grupo del Mercado Común (GMC), creado en 1992 (Tratado de Asunción).
- La Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), creada en 1994 (Protocolo Ouro Preto).
- El Tribunal Permanente de Revisión (TPR), creado en 2002 (Protocolo Olivo).

En la estructura organizativa del Mercosur, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) constituye un organismo formal del bloque, de carácter no decisorio (asesor en el ámbito de sus competencias: las políticas públicas referidas a la agricultura familiar). En tanto tal, es un espacio de diálogo político, un ámbito de participación y propuesta, y un órgano del Grupo Mercado Común, que le asesora sobre temas específicos de su competencia.

Fue creada por resolución del GMC del 31 de marzo de 2004 (Mercosur/GMC/Res. n.º04). Funciona a nivel regional en sus *sesiones plenarias semestrales* con base en delegaciones que integran representantes

¹ El Mercado Común del Sur (Mercosur) hoy día está conformado por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela como *socios plenos*. Son Estados asociados las repúblicas de Chile, Bolivia, Ecuador, Perú y Suriname. Este informe refiere exclusivamente a los cinco países que desde 2004 han tenido una participación activa y regular en la REAF: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (plenos) y Chile (asociado). La República Bolivariana de Venezuela, de reciente adhesión plena, aún no tiene una participación regular en la REAF, aunque avanza en ese sentido.

de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil de los Estados parte (y algunos Estados asociados que han sido invitados y voluntariamente participan). En el nivel nacional operan las *secciones nacionales* ejercidas por los órganos nacionales que cada Estado parte determine e integradas por entidades representativas de las organizaciones de la sociedad civil. La integración de la sociedad civil mediante organizaciones referentes de la agricultura familiar (OAF) en su constitución original es precisamente una de las características distintivas de la REAF.

Sus objetivos fundacionales son:

- Fortalecer las políticas públicas para el sector, promover el comercio de productos originarios de la agricultura familiar (agricultura familiar); y
- Facilitar la comercialización de los productos originarios de la producción de base familiar en la región.

Para cumplir con sus objetivos, la REAF se organiza en *secciones nacionales* (SN) y en *grupos temáticos* (GT).

Las secciones nacionales reproducen la orientación participativa y estimulan y organizan el diálogo político entre el gobierno y la sociedad civil de cada país. En teoría —aunque no sucede así en la práctica, en todos los casos— las SN deben elaborar una posición país para cada tema de la agenda de la REAF, y representarla en las sesiones regionales (reuniones plenarias semestrales) de esta. Las SN tienen ciertas diferencias en su forma de organización interna y en su frecuencia y forma de funcionamiento y, por cierto, en su vitalidad y dinamismo. Ello refleja no solo el grado efectivo de compromiso de los organismos gubernamentales que representan oficialmente al país en la REAF, sino que además y muy fundamentalmente la fortaleza, representatividad y capacidad de autonomía de las organizaciones sociales representativas de la agricultura familiar a nivel nacional (OAF).

La figura 1 refleja el funcionamiento de la REAF y sus diferentes órganos, desde las secciones nacionales en cada uno de los países que participan, las sesiones plenarias de la REAF y los grupos temáticos. Estos son

integrados por técnicos (expertos de los gobiernos e invitados internacionales o de las organizaciones sociales), dirigentes gubernamentales y sociales, y tienen por cometido hacer un abordaje técnico y en profundidad de los temas, antes de su consideración política, para que este análisis facilite el arribo a una posición de negociación y un acuerdo.

Los principales grupos temáticos que han operado en la REAF han sido: i) Comercio (cuya temática ha sido muy amplia y ha abarcado desde facilitación de comercio, hasta el *sello de la agricultura familiar* para sus productos); ii) Seguro Agrícola, Gestión de Riesgos y Emergencia Agrícola; iii) Género; iv) Juventud; v) Financiamiento; vi) Acceso a Tierra y Reforma Agraria. Si bien no ha habido un GT específico en materia de cooperación técnica, esta ha sido una de las actividades que más impacto ha tenido en materia de conocimiento, nivelación y cooperación mutua entre los países.

Con base en el trabajo de las secciones nacionales, los grupos temáticos y los seminarios y talleres que se organizan —por lo general, acompañando las plenarios regionales—, la REAF sesiona cada seis meses, precisamente en reuniones plenarios regionales.

El resultado de los trabajos es enviado al Grupo Mercado Común y a la Secretaría del Mercosur, a través de actas formales que registran la *vida institucional* de la REAF; y llega a los países a través de los delegados de las instituciones oficiales que componen cada delegación. Los principales contenidos de dichas actas son las *recomendaciones* (o los borradores de resolución), que se dirigen al GMC para que este, en su carácter de órgano decisorio, las consagre como *resoluciones*, o eventualmente las eleve al Consejo del Mercado Común para que se traduzca en *decisiones*. Cualquiera de estas dos formas (resolución GMC o decisión CMC) son las expresiones de mayor jerarquía de los acuerdos alcanzados a nivel del bloque, que indican a sus socios los caminos a seguir en las materias a las que se refieran. Hay que recordar que —por el hecho de que el Mercosur es una institución intergubernamental y no supranacional— la internalización de las resoluciones y decisiones (es decir, su traducción en normas jurídicas o cambios de actuación a nivel de cada país) se produce con diferentes velocidades: no hay un plazo para cumplir con ellas, e incluso pueden llegar a no ponerse en práctica en algunos casos, más allá de la sanción de una resolución del GMC o una decisión del CMC.

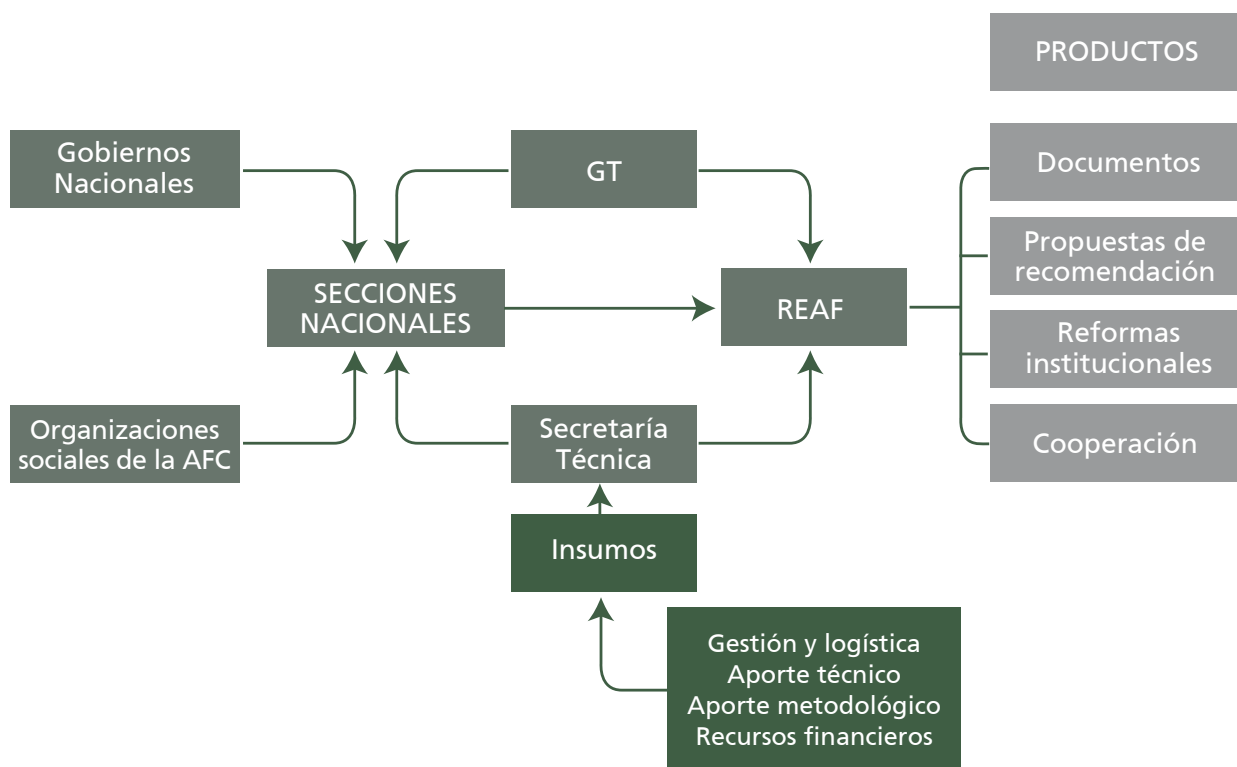


Figura 1. Esquema estructural y operacional de la REAF

La REAF evidencia resultados en diversas áreas. Los principales son los siguientes:

1. Su existencia misma y su vigencia dentro y entre los países, como espacio para el diálogo político sobre las políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar y sus instrumentos, mediante una alta y equilibrada participación de las organizaciones sociales representativas.
2. El reconocimiento de la agricultura familiar como una categoría que requiere de políticas diferenciadas, instalado en el lenguaje a nivel del bloque y de los países que lo integran (incluso de los miembros asociados, no plenos).
3. El cambio de paradigma operado en la región, donde la agricultura familiar ha dejado de ser parte del problema para el desarrollo equilibrado en lo económico y social de los territorios rurales y ha pasado a ser parte de la solución al combate de las causas que generan la pobreza rural. Esto ha permitido superar las políticas de corte compensatorio para los agricultores familiares por políticas activas de estímulo a su competitividad.
4. La consolidación de las secciones nacionales como espacios de diálogo e incidencia política a nivel nacional, que posibilitan avances en los países integrantes de la REAF, alcanzan logros en materia legislativa, cambios institucionales y de generación de instrumentos de apoyo al sector en línea con las definiciones de la REAF, el CMC y el GMC.
5. La legitimidad de la REAF como Reunión Especializada del Mercosur se ha construido a partir de su funcionamiento y dinámica pero, además, por sus propuestas y recomendaciones, las cuales han sido atendidas y adoptadas en muchos casos por el GMC y, en otros (aun sin dicho resultado), han sido referencias para las autoridades de los países que han ensayado cambios institucionales y de actuación.
6. El funcionamiento de los registros de agricultura familiar en los cuatro países fundadores (Argentina, Brasil, Paraguay y Uru-



- guay) y en uno de los asociados del bloque (Chile), sobre la base de criterios comunes, según la definición y caracterización de la agricultura familiar adoptada por GMC (25/07), y los avances logrados en cada país en la aplicación de políticas (recursos) a los agricultores familiares que cumplen con estar registrado, como forma de marcar claramente la implementación de políticas diferenciadas.
7. El establecimiento y dinámica instalada en la mejora del flujo de cooperación horizontal entre los países miembros, sus instituciones gubernamentales y sus organizaciones de productores, que ha permitido copiar-adaptar buenas prácticas, normas e incluso ajustes institucionales.
8. La creación en el año 2006, y su funcionamiento hasta la fecha, del Programa Regional de Género en la Agricultura Familiar, apoyado con financiamiento de AECID desde el año 2009. También la creación en 2008 y el funcionamiento del programa Regional de Jóvenes Rurales y sus módulos y cursos de capacitación, este financiado con recursos de los propios gobiernos.
9. La creación de Fondo de Agricultura Familiar del Mercosur (FAF), sujeto a la dirección de la REAF, asignándole a esta un financiamiento propio para cinco años a partir de 2012 (basado en aporte de los Estados parte) e independizando su funcionamiento del apoyo que le dio el FIDA a través del Programa FIDA Mercosur desde su creación en el año 2004 y hasta el año 2011.

Recomendaciones de la REAF que llegaron a resoluciones o decisiones de los órganos ejecutivos del Mercosur o que fueron referencias para la actuación de las autoridades de los países en relación con la agricultura familiar

La REAF, en cuanto espacio de diálogo político y órgano asesor del GMC, tiene como principal producto de su actuación la producción de recomendaciones para que sean consagradas como resoluciones por este órgano. No obstante ello, algunas veces avanza un poco más allá y elabora proyectos de resoluciones que facilitan la tarea del GMC, y en otras oportunidades simplemente eleva en el acta documentos o propuestas sin formato de recomendación, que señalan los acuerdos políticos alcanzados sobre algún tema. En todos los casos, ya sea que el acta lleve recomendaciones, proyectos de resolución, documentos o propuestas no redactadas como recomendaciones, la expectativa de la REAF es que sus contenidos sean adoptados por el GMC y traducidos en resoluciones o sean tramitados por el GMC ante el CMC y se traduzcan en decisiones. Ambas formas normativas —resoluciones GMC y decisiones CMC— son las que la unión intergubernamental de los Estados miembros del Mercosur reconoce como aquellas a ser internalizadas en el derecho positivo de cada país (siguiendo en cada caso los trámites correspondientes). En la medida en que efectivamente ello sucede, se va armonizando el marco jurídico del bloque.

Un efecto secundario y complementario de los contenidos de las actas de la REAF, cualquiera sea la calidad de su redacción (recomendación, proyecto de resolución, etc.), es que pasan a ser material de trabajo de las secciones nacionales en cada país y, por tanto, muchas veces se producen adaptaciones normativas, institucionales o de gestión en los países porque las autoridades nacionales han atendido el asesoramiento de la REAF al GMC, incluso antes de que este alcance el grado de resolución GMC o decisión CMC.

A continuación se destacan las principales recomendaciones, proyectos de resolución y otro tipo de contenidos de las veintidós actas de la REAF que han llegado a influir en la *institucionalidad* y en las *políticas diferenciadas* para la agricultura familiar en los cinco países que han participado más activamente de este espacio de diálogo político en sus primeros diez años de vida.

Acta III

- Recomendación sobre seguros: «Bases para una política de seguros para la agricultura familiar».
- Recomendación sobre financiamiento: «Bases para una política de financiamiento de la agricultura familiar».
- Recomendación sobre equidad de género: «Bases para una política de género en la agricultura familiar».

Acta IV

- Recomendación sobre comercio: «Bases para integrar y facilitar el comercio de productos de la agricultura familiar».

Acta V

- Solicitud al CCT (órgano de cooperación técnica del Mercosur) de la tramitación de cooperación sobre seguros de riesgo climático a la Unión Europea, en particular a España, país al que se le reconoce una vasta experiencia en el tema.
- Anuncio al GMC del acuerdo logrado entre las delegaciones para formular un proyecto piloto sobre seguros para la agricultura familiar a ser implementado en Paraguay, cuyo financiamiento se solicitará al FOCEM (Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur, que tiene por finalidad apoyar proyectos que sirvan para que la situación en diferentes materias en los países se vaya asemejando).

Acta VI

- Se presenta el proyecto «Fondo seguro de cosecha» que el MAG (Ministerio de Agri-

cultura y Ganadería del Paraguay). Se maneja a dos niveles: en lo nacional aplicándolo con los recursos disponibles en 2007, y en lo regional como parte del proyecto de «Cobertura de riesgo para el fortalecimiento de la capacidad productiva de la agricultura familiar» presentado al FOCEM (elaborado sobre la base de la cooperación técnica horizontal de algunos países con antecedentes en la materia: Brasil, Chile y Uruguay).

- Recomendación «Bases para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur».
- Solicitud al CCT de la búsqueda de financiamiento para el «Programa Regional de fortalecimiento institucional de políticas de género en la agricultura familiar del Mercosur».

Acta VII

- A solicitud del GMC elaboró el proyecto de resolución «Directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur», que el GMC luego transformó en la resolución 25/07.
- Se presenta el Programa Piloto de Educación No Formal de Jóvenes que los países acordaron ejecutar con recursos presupuestales propios en 2008.
- Se informa que se alcanzó un acuerdo con la FAO para realizar estudios sobre concentración, extranjerización y uso de la tierra en el Mercosur, a fin de disponer de los elementos técnicos que permitan respaldar la elaboración de una recomendación al GMC indicando medidas que sirvan para abordar los grandes cambios que se están observando.
- Se informa que Paraguay volverá a asignar recursos en 2008 para el Proyecto Piloto de Seguro a pesar de que la iniciativa presentada al FOCEM no fue aprobada.

Acta VIII

- Se informa que los tres países que no tenían un registro de agricultura familiar como plantea la resolución 25/07 (Argentina, Paraguay y Uruguay) decidieron a qué nivel institucional lo asignaron y comenzaron a trabajar en su puesta en marcha. Argentina lo colocó en la Comisión de Desarrollo Rural que nuclea todos los proyectos de endeudamiento externo; Paraguay lo hizo en la Dirección de Censos y Estadísticas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para que sirva tanto a la aplicación de recursos del presupuesto como de los proyectos con financiamiento externo; y Uruguay lo instaló en la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), institución nacida en 2008 en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, promovida en parte por un proyecto FIDA en el país y en parte por la resonancia de las actuaciones de la REAF en el país a través de la sección nacional para que le sirva de referencia en la aplicación de cualquier tipo de recurso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Se informa que el Consejo Agropecuario del Sur(CAS) invitó a la REAF a participar de su XII Reunión, en la cual los ministros de Agricultura reafirmaron la importancia de la agricultura familiar, de las políticas públicas diferenciadas para esta y del trabajo conjunto en tal sentido.

Acta IX

- Se informa sobre los avances de Chile y Brasil en sus respectivos programas de etiquetado y sellado de productos de la agricultura familiar para diferenciar su oferta en el mercado y apoyar su inserción comercial con posibilidades de captura de un diferencial de valor. Ello motivó la entrada en agenda del GT de

Comercio del tema «Identificación de los productos de la agricultura familiar como instrumento de política diferenciada para apoyarla en la comercialización de sus productos».

- Se informa de la confirmación de la nómina de 50 jóvenes que participarán del Programa de Educación No Formal financiado por los países.
- Se informa que se están haciendo las gestiones correspondientes con AECID, la agencia identificada por la CCT como posible financiador del Programa de Equidad de Género, dando respuesta a la solicitud de la REAF.

Acta X

- Se informa que en Argentina se crea la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, que entra en vigencia en 2009, que constituye la conformación de una nueva institucionalidad específica dedicada a la agricultura familiar, a la cual se le pasa la competencia del Registro de Agricultura Familiar y consecuentemente se amplía su uso más allá de los proyectos de financiamiento externo, alcanzando también a los recursos presupuestales correspondientes a los instrumentos de intervención de competencia exclusivamente nacional.
- Se eleva al GMC la propuesta de creación del Fondo de la Agricultura Familiar del Mercosur (FAF) para que el funcionamiento de la REAF —que hasta el momento se venía financiando en buena medida con aportes de donación del FIDA a través del Programa FIDA Mercosur— pase a financiarse en el mediano plazo exclusivamente con recursos de los países participantes.
- La recomendación sobre género «Directices para la igualdad de género en políticas públicas para la agricultura familiar» fue respaldada por el GMC y elevada por este al CMC.

- El CCT recomendó al GMC el financiamiento del Programa Regional de Equidad de Género con recursos de AECID ofrecidos al Mercosur, a partir de marzo de 2009.
- Recomendación sobre financiamiento: «Directices para la elaboración de políticas públicas diferenciadas de financiamiento para la agricultura familiar».

Acta XI

- Se elevó a pedido del GMC el proyecto de decisión sobre el reglamento del FAF.
- Se informa que el MAG a través de la DGDR será el administrador de los recursos de AECID para el Programa de Equidad de Género.
- Recomendación sobre seguros: «Directrices para una política de gestión de riesgo y seguro para la agricultura familiar».

Acta XII

- Las decisiones 45/08 y 06/09 crearon y reglamentaron el funcionamiento del FAF.
- Se informa que la REAF focalizará sus esfuerzos en el GT de Comercio trabajando sobre tres instrumentos: asociativismo, sello de la agricultura familiar y mercados institucionales (compras públicas).
- Recomendación sobre acceso a tierra y reforma agraria: «Políticas fundiarias y acceso a tierra».
- Se informa que las delegaciones acordaron la estructura organizativa del Programa Regional de Equidad de Género y el plan operativo de este para 2010-2011.

Se consolida la articulación con el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico

Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR), que involucra a los centros de investigación de los países del área, para que los institutos de investigación trabajen a nivel de cada país en las secciones nacionales a los efectos de recoger las demandas de la agricultura familiar en la materia y dar respuesta a estas.

- Se informa que participó de la REAF el presidente del Parlasur y que manifestó su interés por fortalecer los vínculos interinstitucionales.

Acta XIII

- El GMC aprobó y elevó al CMC la recomendación sobre directrices para la elaboración de políticas diferenciadas de financiamiento para la agricultura familiar.
- El GMC aprobó y elevó al CMC la recomendación sobre políticas fundiarias y de acceso a tierra.
- Se informa que los países están implementando acciones en materia de formación de jóvenes con base en la experiencia de la ejecución del Programa Regional.

Acta XIV

- El CMC aprobó la decisión 05/10 sobre políticas diferenciadas de financiamiento para la agricultura familiar, pero no la referida a políticas fundiarias y de acceso a tierra.
- Se informa que en Argentina se ha creado el Consejo Nacional de la Juventud Agraria, como consecuencia de las actividades del GT de Juventud de la REAF y su repercusión en el nivel nacional.
- Se informa que en Paraguay se ha dispuesto una norma (margen de preferencia) que facilita la colocación de productos de la agri-

cultura familiar a nivel institucional a través de intermediarios, y que se ha comenzado a trabajar para que esta pueda ser efectuada directamente por organizaciones referentes de la agricultura familiar. Este espacio de compra pública se suma a los varios que están en funcionamiento en Brasil.

- Se informa que serán publicados los estudios sobre concentración, extranjerización y uso de la tierra, que han sido utilizados por la REAF para redactar una recomendación que no fue aprobada.
- Se hace notar al GMC la importancia que tendría trabajar en los próximos censos nacionales agropecuarios las variables que definen a la agricultura familiar de acuerdo a la resolución 25/07 y que están siendo utilizadas para hacer funcionar los registros nacionales de agricultura familiar en los diferentes países, de manera tal que ambas informaciones estadísticas puedan complementarse con mayor facilidad para adoptar decisiones de política.

Acta XV

- Se informa que se va a ejecutar un Programa Regional sobre Compras Públicas a la Agricultura Familiar financiado por la ABC de Brasil.

Acta XVI

- Se elevó al GMC una recomendación sobre educación rural.
- Se informan los avances de Paraguay en materia de zonificación y seguro agrícola para la agricultura familiar.

Acta XVII

- Se informa que Uruguay sancionó y reglamentó una ley de compras públicas a la agricultura familiar, y que va a desarrollar un plan piloto en la materia. Por su parte en Paraguay se establecieron por decreto modalidades complementarias a las existentes de adquisiciones públicas de productos de la agricultura familiar. Con estos anuncios ya son tres los países que muestran avances en materia de compras públicas a la agricultura familiar: Brasil, Paraguay y Uruguay.

Acta XVIII

- Se elevó al GMC una recomendación sobre «Reconocimiento mutuo de los registros de agricultura familiar», que fue consagrado como decisión del CMC 59/12.
- Se informó sobre la finalización del Segundo Curso de Formación de Jóvenes Rurales y sobre los avances para la ejecución del tercer curso en acuerdo con la UNILA.

Acta XIX

- Se informó sobre la finalización del Tercer Curso de Formación de Jóvenes Rurales y sobre los avances en la planificación del cuarto curso.

Acta XX

- Se informó que Ecuador y Venezuela comenzaron a trabajar en la implementación del registro de agricultura familiar.
- Se elevó la recomendación «Año Internacional de la Agricultura Familiar».
- Se informó sobre la primera reunión de la CELAC sobre agricultura familiar.

Acta XXI

- Se informó sobre la realización del Cuarto Curso de Formación de Jóvenes Rurales.
- Se informó que Argentina, Brasil y Uruguay han realizado relevamientos de OAF, diferenciando aquellas de constitución mixta de las conformadas exclusivamente por mujeres, lo cual les permite aplicar instrumentos de intervención específicos.
- Se informó sobre algunas experiencias puntuales de compras públicas a la agricultura familiar en Argentina, y sobre los avances (mayores) en materia de compras de proximidad y ferias francas, que han facilitado la comercialización de productos de la agricultura familiar en algunas provincias.

Acta XXII

- Se elevó una recomendación vinculada con la «Adopción del sello de identificación de la agricultura familiar como instrumento de visualización de sus productos y servicios».
- Se informó sobre la adecuación que han ido teniendo los registros nacionales de agricultura familiar con el paso del tiempo, permitiendo identificar a mujeres y jóvenes como segmentos específicos hacia los cuales dirigir políticas diferenciadas. Se destacó el hecho de que, con mayor o menor calidad, los cinco países que han participado más activamente de la REAF a lo largo de su existencia, cuentan con registros que les permiten aplicar políticas diferenciadas al sector de la agricultura familiar y dentro de este a algunos de sus segmentos.

En el próximo capítulo se presenta el estado actual en materia de institucionalidad y políticas diferenciadas para la agricultura familiar en los cinco países ya destacados por su dinámica participación en la REAF a lo largo de su vida institucional.



La institucionalidad actual responsable de la agricultura familiar y las políticas públicas diferenciadas para el sector en cada país

3.1. Argentina

3.1.1. Institucionalidad

La institucionalidad superior responsable de las políticas para la agricultura familiar es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), que cuenta con una secretaría y una unidad con rango de secretaría, las que específicamente se dedican a formular e implementar políticas diferenciadas para el sector. Estas son la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y la Unidad para el Cambio Rural.

Complementariamente, existe el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) dependiente del ministro pero con bastante autonomía de actuación, dentro del cual se radica el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF), que trabaja en cada provincia en las cuestiones tecnológicas en atención a las necesidades diferenciadas de los agricultores familiares.

En el ámbito del MAGyP también son relevantes el Consejo Federal Agropecuario (CFA), un organismo de asesoramiento y consulta entre el Poder Ejecutivo y las provincias, y el Foro Nacional de Agricultura Familiar como órgano de consulta a las OAF para los temas vinculados con la agricultura familiar (FoNAF).

La institucionalidad superior actual y sus dependencias específicas surgieron luego de la puesta en funcionamiento de la REAF. Aunque no se puede (ni se debe) atribuir exclusivamente a este hecho los cambios ocurridos (lo que era una secretaría paso a ministerio, y dentro del ministerio se crearon dos dependencias con competencias nuevas y complementarias, orientadas a atender a la agricultura familiar), está muy claro que la necesidad de crear una sección nacional dedicada a la agricultura familiar requería de una institucionalidad que no estaba presente y que las OAF a través de su actuación y contando con un gobierno que observaba al sector desde una nueva perspectiva explican lo sucedido. Tanto es así que se produjo la creación del FoNAF.

Finalmente hay que anotar que los gobiernos provinciales² cuentan con ministerios de la Producción, de los cuales depende, generalmente, una secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos. En la mayoría de los casos existen también direcciones o subsecretarías de Desarrollo Rural, donde se articulan tanto instrumentos nacionales con fondos públicos, como programas financiados con recursos externos desde el FIDA, el BID o el Banco Mundial, llegando en algunas provincias a observarse la existencia de instituciones públicas específicamente orientadas al desarrollo rural que cumplen este papel.

3.1.2. Políticas diferenciadas

1. El Monotributo Social para la Agricultura Familiar, por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, que permite el acceso a los servicios de salud y previsionales, y contribuye a la formalización de los productores para abordar los diferentes mercados.
2. Los planes piloto de seguro agrícola en las Provincias de Corrientes, Mendoza y Río Negro, con aseguradoras privadas a las cuales el Estado les paga las primas y les hace a través de sus cuadros técnicos los trabajos de campo necesarios para la contratación de los seguros y para la estimación de pérdidas en caso de siniestros (sin costo para las aseguradoras).
3. El apoyo técnico y con recursos no reembolsables para la articulación en redes y agrupamientos interasociaciones de agricultura familiar, como los consorcios, clústers, ferias francas y convenios con agroindustrias, redes de supermercados y cooperativas, e

² La República Argentina es un país con una Constitución federal, o sea que organiza las funciones del Estado a partir de amplias áreas de autonomía de las provincias, las que delegan en el Gobierno federal solo algunas funciones —muy importantes— como las relaciones exteriores, la defensa nacional, la conducción macroeconómica y monetaria, entre otras.

incluso con municipios (lo cual reviste de alguna manera como una modalidad de compra pública; experiencias que no tienen mayor significación en el país pero que existen y por lo tanto hay que mencionar).

4. Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), que reúne y coordina los cuatro programas del INTA (Minifundio, PROFAM, PROHUERTA, y Cambio Rural) que integran las estrategias de extensión de ese organismo: tecnología, capacitación y organización, con el objeto de dar respuesta a las necesidades derivadas del autoconsumo, las producciones vinculadas al mercado, las actividades alternativas o de diversificación, y los procesos agroindustriales, de acuerdo a las características en cada caso de la población atendida, y entrega sin costo insumos biológicos necesarios para iniciar la producción familiar o comunitaria: semillas, plantines, reproductores.
5. Ley Ovina que establece un fondo fiduciario para el financiamiento a través de crédito y subsidios, asistencia técnica y capacitaciones, con destino a productores de ovinos que presentan un plan de trabajo o proyecto de inversión, y se encuentran radicados en aquellas provincias que adhieren y designan sus organismos de aplicación.
6. Ley Caprina que asigna fondos reintegrables y no reintegrables, asistencia técnica y capacitaciones, con destino a los productores de caprinos, para el desarrollo de proyectos productivos.
7. Programa de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores (PAPyMP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, que otorga ayuda financiera para inversiones, además de asistencia técnica y capacitación a agricultores familiares de dife-

rentes estratos, a través de gobiernos municipales y asociaciones de productores (OAF).

8. Proyectos y programas varios de FIDA, BID, BIRF y otras agencias que tienen como beneficiarios a la agricultura familiar con diferentes enfoques (por territorio, por rubros, por comunidad, etc.). Se citan a continuación algunos ejemplos destacados de experiencias desarrolladas en este marco por su cobertura o permanencia en el tiempo:
 - Proyecto Remate Feria de Ganado como alternativa de comercialización de la hacienda para pequeños productores ganaderos, prestando asistencia técnica para calificar a los animales que se llevan a la venta y cubriendo los costos de presentación de estos en un mercado de uso habitual para medianos y grandes productores, al cual no acceden habitualmente los agricultura familiar de manera directa.
 - Proyecto Proyectarte. Esta iniciativa productiva y comercial se desarrolla en comunidades indígenas *wichi* y *gom* de la provincia de Formosa, a partir del año 2000 en los departamentos de Bermejo y Ramón Lista, conformando una red de alrededor de 560 mujeres que se dedican a la producción de artesanías en chaguar (fibra vegetal) y en lana de oveja.
 - Proyecto PROMER para el acceso a mercados, incremento del volumen de producción hortícola, diversificación de la oferta y mejora de la calidad. El proyecto propone una experiencia piloto orientada al desarrollo de pequeños productores frutihortícolas y a la construcción de un vínculo estable con los puesteros del Mercado de Concentración de Corrientes por medio de un fondo de fideicomiso.

- Proyecto AQPEPROA de Conservación de los Recursos Productivos y Producción Sustentable, con revalorización de productos tradicionales (charque) con elevado valor étnico, cultural y tradicional. AQPEPROA es una asociación que se dedica a la producción, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos cárnicos con destino al mercado provincial que reúne a unos 50 productores.
- Proyecto Transformación Productiva e Integración, llevado a cabo a partir de la compra y uso común de herramientas e insumos como un modo de abaratar los costos de la producción y acceder a la tecnología moderna en reemplazo de la maquinaria obsoleta disponible, complementado con la unificación de la producción para comercializarla grupalmente, y la facilitación del acceso a líneas de crédito y a subsidios que se respaldaban con garantías grupales.
- El Programa Integración de Pequeños Productores Vitivinícolas, orientado al fortalecimiento de la articulación entre pequeños bodegueros y establecimientos concentradores y empacadores, buscando una integración de estos actores que les asegure un destino seguro de la producción. Para los pequeños productores que necesiten mejorar sus fincas y quieran asociarse a bodegueros fijando acuerdos de precios y planes de renovación vitícola. Para bodegas, establecimientos concentradores y empacadores en fresco que quieran integrar a sus viñateros por contratos, asegurándose la provisión y la calidad de las uvas que necesitan, recibiendo como apoyo asistencia técnica y financiera para mejorar sus establecimientos. El programa apoya técnica y financieramente, con recursos no reembolsables.

3.2. Brasil

3.2.1. Institucionalidad

La institución superior responsable de las políticas para la agricultura familiar es el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA), que cuenta con cuatro secretarías (SERFAL, SAF, SDT, SRA), con unidades descentralizadas a nivel de los estados y una entidad vinculada. Una de las secretarías, la SAF, Secretaría de Agricultura Familiar, se destaca claramente por su dedicación a la atención del sector. Las unidades descentralizadas son denominadas *delegaciones federales de desarrollo agrario* y de cierta forma reproducen la estructura nacional, por lo que cuentan entre sus cometidos los de la SAF bajados al territorio.

Importa mencionar además la existencia de las asesorías para Asuntos Internacionales y de Promoción Comercial, la del Consejo de Desarrollo Rural Sostenible (CONDRAF) y la del Núcleo de Estudios Agrarios y de Desarrollo Rural (NEAD).

La Asesoría de Asuntos Internacionales y Promoción Comercial tiene por objetivo asesorar al ministro en materia de política internacional, negociaciones

comerciales bilaterales y multilaterales, incidencia de las importaciones en el mercado brasileño y oportunidades de comercio internacional. Lleva adelante las políticas y acciones de la cooperación internacional en las materias competentes del MDA, en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC). Participa de las delegaciones oficiales del Brasil ante la OMC, la ALADI, el Mercosur y en todas las negociaciones internacionales y forma parte de las reuniones internas donde se articula y establece la posición negociadora del Estado brasileño en materia comercial. En todos estos casos asesora y representa sobre políticas propias para la agricultura familiar y participación de los productos de esta en los mercados. Esto es válido tanto para el mercado doméstico como para el mercado internacional. Participa junto con Cancillería y la SAF de la delegación oficial en la REAF.

El Consejo de Desarrollo Rural Sostenible y Agricultura Familiar (CONDRAF) tiene por objetivo asesorar y proponer directivas y orientaciones al gobierno

para el diseño e implementación de políticas activas de desarrollo rural, agricultura familiar y reforma agraria. Es un órgano colegiado que forma parte de la estructura básica del MDA. El Consejo es un espacio de articulación y concertación entre los diferentes niveles e instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil representativas de las comunidades rurales, campesinos, trabajadores rurales, mujeres rurales, jóvenes y agricultores familiares. También participan en él invitadas organizaciones no gubernamentales con acciones en las políticas de desarrollo rural.

El Núcleo de Estudios Agrarios y de Desarrollo Rural (NEAD) participa en la evaluación, seguimiento y perfeccionamiento de las políticas de desarrollo rural. Promueve estudios, investigaciones aplicadas sobre temas tales como la Reforma Agraria, la agricultura familiar, los Transgénicos, Juventud y Mujeres Rurales y demás aspectos sociales, políticos y económicos vinculados al desarrollo rural sustentable.

Su objetivo es calificar el trabajo de los diversos sectores, instituciones y organizaciones que actúan e intervienen en el desarrollo rural, integrando conocimiento y profundizándolo en aquellas áreas en que es necesario para fortalecer las políticas públicas y su aplicación.

La entidad vinculada es el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), que trabaja particularmente un subsector de la agricultura familiar tradicionalmente conocido como los *sin tierra* o *asentados rurales*.

La institucionalidad actual en su conjunto ya existía al momento de la puesta en funcionamiento de la REAF, y en los hechos fue en cierta medida (junto con la institucionalidad chilena que se describe más adelante) base de inspiración por medio del intercambio en las reuniones plenarias semestrales de la REAF y de la cooperación horizontal con Argentina, Paraguay y Uruguay, para las adecuaciones institucionales que efectuaron estos tres países que venían más rezagados en la conformación de una estructura organizativa del sector público especializada en dar un tratamiento diferencial a la agricultura familiar respecto del resto del sector agropecuario.

3.2.2. Políticas diferenciadas

Los principales programas de apoyo a la agricultura familiar que implementa la SAF son los siguientes:

1. **Agronegocios**, agregado de valor e integración de los agricultores familiares en las

cadena de valor, promoción del asociativismo y cooperativismo para la inserción comercial y agregado de valor a la producción. Este Programa apoya la inclusión de la agricultura familiar en el proceso de agroindustrialización y comercialización de sus productos con el fin de agregar valor, generar ingresos y oportunidades de empleo en las zonas rurales, garantizando la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias. Está dirigido a agricultores, individuos y entidades legales formados por al menos en un 90 % por estos agricultores, con al menos 70 % de la materia prima en sí.

2. **Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER)**. El objetivo principal de los servicios es mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales mediante la mejora de los sistemas de producción, el acceso a recursos, insumos y factores de producción, equipos y tecnologías apropiadas, y otros servicios a la producción, la organización del trabajo, la comercialización y la familia. Para este fin el Departamento de Asistencia Técnica y Extensión Rural (DATER) de la SAF cuenta con tres áreas de coordinación: i) promoción y fomento; ii) formación; y iii) gestión.

3. **Garantía de Cosecha (SG)**. Es una acción del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar dirigido a los agricultores y familiares ubicados en la región noreste del país, en su mayor parte semiárida y que sufre pérdida de cultivos frecuente debido a la sequía o al exceso de lluvias. La zona definida por el programa está integrada por el norte del estado de Minas Gerais, Valle Mucuri y Valle Jequitinhonha, así como la zona norte de Espírito Santo. El programa requiere de coordinación del gobierno federal con los estados, municipios y agricultores ubicados en las zonas de intervención y otorga una indemnización prevista por la cosecha de garantía directamente del gobierno federal, de hasta seis cuotas para agricultores que se incorporan al seguro en los municipios en los que se detectan pérdidas de al menos el 50 % de la producción. El valor de la garantía y la cantidad de cultivos a los agricultores a ser asegurados por la SG se fija anualmente en la reunión del Comité Directivo de la Garantía de la Cosecha.

4. **Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF)**. Este es el programa más importante de todos

los países de la región Mercosur y seguramente uno de los más importantes en toda América Latina y el Caribe en materia de recursos asignados a la promoción de la agricultura familiar. El PRONAF promueve proyectos individuales y de grupo que generan ingresos a los agricultores y asentados de la reforma agraria. Brinda crédito agrícola con tasas bajas de interés comparadas con la oferta de financiación agrícola del sistema de crédito del país. Costea actividad agrícola o agroindustrial para inversión en maquinaria, equipo e infraestructura de producción y servicios agrícolas o no agrícolas.

- a. *Más Alimentos*. Provee recursos para la inversión en la infraestructura de la propiedad rural, y crea las condiciones para el aumento de la producción y la productividad de la agricultura familiar. Es una acción estructurante que permite al agricultor familiar invertir en la modernización de la producción, a través de la compra de maquinaria, implementos y equipos nuevos, para la reparación y recuperación de suelos, tanques de leche, mejoramiento genético, riego, establecimiento de huertos e invernaderos, el almacenamiento, entre otros.
- b. *Seguro Agricultura Familiar (SEAF)*. Brinda seguro agrícola a las cosechas a los agricultores familiares que participan del PRONAF, y cumple una reivindicación histórica de los agricultores de producir de forma segura y con la garantía relativa de los ingresos.
- c. *Programa de Garantía de Precios para la Agricultura Familiar (PGPAF)*. Garantiza a las familias de agricultores que acceden a PRONAF la inversión, mediante la aplicación de un descuento en el pago del préstamo en el caso de que los precios del mercado fueren bajos. El descuento corresponde a la diferencia entre el precio de mercado y el precio de la garantía del producto.

5. Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Creado en 2003, es una acción del gobierno federal para colaborar en la lucha contra el hambre y la pobreza en Brasil y, al mismo tiempo, fortalecer la agricultura fa-

miliar. Para ello, el programa utiliza mecanismos de comercialización que favorezcan la adquisición directa de los productos de los agricultores familiares y sus organizaciones, estimulando los procesos de agregación de valor a la producción. Está dirigido a los agricultores familiares, los asentados de la reforma agraria, los pueblos indígenas y tradicionales y las comunidades o empresas familiares rurales con PAD, declaración de Aptitud para PRONAF.

El PAA se ejecuta con fondos de los ministerios de Desarrollo Agrario (MDA) y Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), en colaboración con los estados, los municipios y la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB). Parte de los alimentos es adquirida por el gobierno directamente de los agricultores, asentados de la reforma agraria, los pueblos indígenas y tradicionales y las comunidades, para la formación de inventarios y distribución a las personas más vulnerables de esta sociedad estratégica.

Los productos destinados a la donación se ofrecen a las entidades de la red socioasistencial en los restaurantes populares, bancos de alimentos y comedores comunitarios, e incluso para canastas de alimentos distribuidas por el gobierno federal. Otra parte de los alimentos es comprada por las propias organizaciones de la agricultura familiar, para el almacenamiento propio. De esta manera se posibilita a la agricultura familiar vender en un mercado favorable, lo que permite añadir mayor valor agregado a los productos. La compra se puede hacer sin licitación; cada agricultor puede acceder hasta un límite anual y los precios no deben exceder el valor de los precios en los mercados locales.

6. Sistema de Salud Unificado (SUASA). Reglamentado en 2006, es un sistema de inspección sanitaria unificado y coordinado por la Unión (gobierno federal), con la participación de los municipios, los estados, a través de membresía. Los productos que son inspeccionados por cualquier sistema o instancia SUASA pueden ser comercializados en todo el territorio nacional. Permite la legalización y puesta en práctica de las nuevas

industrias de la agricultura, lo que facilita la comercialización de los productos fabricados en el país en el mercado formal, en todo el territorio brasileño.

7. **Diversificación económica.** La iniciativa promueve y convoca al apoyo a proyectos dirigidos a la diversificación de los sistemas de producción de la agricultura familiar con valor agregado que mejoren la renta y mercados diferenciados, como la agroindustria, el turismo y la artesanía, productos ecológicos y plantas medicinales.
8. **Redes temáticas.** Tienen el objetivo de promover la articulación entre los actores, las organizaciones de asistencia técnica y extensión rural e investigación agrícola. Crean oportunidades para el intercambio y difusión de experiencias, facilitan la comprensión de las políticas públicas y la formación de los agentes de ATER, a través de organizar y poner a disposición contenidos y propuestas tecnológicas para los agentes y los agricultores. Asimismo proporcionan herramientas de gestión y comunicación digital. Integran la dinámica la asistencia técnica y servicios de extensión rural, basados en la cooperación entre el gobierno federal y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, institucionalizados en el ATER descentralizado brasileño. Las redes temáticas se guían por las líneas de acción del SAF: i) la superación de la pobreza rural; ii) promover la seguridad y soberanía alimentaria; iii) manejo sustentable y prácticas ecológicas de los sistemas de producción; iv) generación de ingresos y valor.
9. **Alimentación escolar.** El Programa instrumenta la ley 11947/2009 que determina el uso de al menos el 30% de los fondos transferidos para la alimentación escolar en la compra de productos de la agricultura familiar o sus organizaciones, dando prioridad a la reforma agraria, las comunidades tradicionales y comunidades indígenas.
10. **Programa Nacional de Producción y Uso de Biodiesel (PNPB).** La SAF participa en el PNPB, el cual, además de estimular la producción de nuevos combustibles, busca apoyar la participación de la agricultura familiar en su cadena de suministro. Se destacan como

instrumentos para este fin el Sello Combustible Social y estrategias de organización de la producción basada en la participación de los mecanismos de ATER, de promoción, crédito, recursos y convocatorias públicas disponibles para promover el fortalecimiento de la agricultura familiar en la producción de biodiesel.

11. **Política para el sector lechero de la agricultura familiar.** Refiere a una serie de acciones dirigidas a la cadena de la leche, y busca que las políticas sectoriales se traduzcan en acciones capaz de responder a las particularidades de la agricultura familiar, privilegiando la formulación de los instrumentos de coordinación entre la cadena de producción con el fin de proporcionar una mayor competitividad de los productos. Se trata de la concesión de un trato especial, la adopción de una cadena de suministro como un espacio para la movilización, la operación y el diálogo entre los sectores público y privado.
12. **Proyectos especiales.** La SAF implementa una serie de programas especiales y proyectos destinados a fortalecer las iniciativas de asistencia técnica y de extensión dirigidas a públicos específicos, como ATER para pueblos indígenas, la gripe aviar, el Programa Nacional de Semillas y el Programa Nacional para la Diversificación Productiva Agrícola.
13. **Sello de Agricultura Familiar.** Es una marca de identificación de los productos, cuyo objetivo es fortalecer la identidad social de la agricultura familiar a los consumidores, informar y dar a conocer la importante presencia de la agricultura familiar en los productos. Busca visibilizar a los consumidores la participación de la agricultura familiar como proveedora de alimentos.
14. **Sociobiodiversidad.** Es un plan nacional que busca integrar las acciones destinadas a fortalecer las cadenas de suministro y la consolidación de mercados sostenibles. Las cadenas de producto promovidas están dirigidas a agregar valor ambiental, a generar ingresos y a la seguridad alimentaria de los pueblos, las comunidades tradicionales y campesinas.

3.3. Chile

3.3.1. Institucionalidad

La institucionalidad superior responsable de las políticas para la agricultura familiar es el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), que cuenta con un instituto dependiente dedicado específicamente a la agricultura familiar, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP); una oficina de políticas que, como parte de sus competencias, complementa al Instituto en el diseño de las políticas: la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); y secretarías regionales que actúan bajo la conducción del subsecretario de Agricultura y que son la forma de bajada a terreno de las cuestiones de carácter general del sector agropecuario (que no diferencian mayormente a la agricultura familiar como segmento específico para su tratamiento).

Complementariamente, existe la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), una fundación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión es colaborar en el proceso de modernización de la agricultura nacional a través de la entrega de información sobre las políticas y las realizaciones del Ministerio de Agricultura y del gobierno, la generación de espacios de comunicación y participación entre los actores del mundo rural, así como la valoración de sus tradiciones y quehacer cultural.

Asimismo hay que mencionar la existencia de Agroseguros, un servicio externo al Ministerio, creado para desarrollar y promover los seguros del agro y administrar un subsidio para el copago de las primas, del cual se benefician (no exclusivamente) los agricultores familiares.

La institucionalidad actual en su conjunto ya existía al momento de la puesta en funcionamiento de la REAF, y en los hechos fue, en cierta medida, junto con la institucionalidad brasileña ya descrita —a través del intercambio en las plenarias semestrales de la REAF y de la cooperación horizontal con Argentina, Paraguay y Uruguay—, base de inspiración para las adecuaciones institucionales que efectuaron estos tres países que venían más rezagados en la conformación de una estructura organizativa del sector público especializada en dar un tratamiento diferencial a la agricultura familiar respecto del resto del sector agropecuario.

3.3.2. Políticas diferenciadas

INDAP ejerce su acción de apoyo a la agricultura familiar a través de una plataforma de 22 instrumentos, que en lo sustantivo abordan tres áreas principales: i) desarrollo de capacidades; ii) financiamiento de capital de trabajo; y iii) financiamiento de inversiones (capitalización).

Desde un punto de vista de los objetivos, los instrumentos se orientan a apoyar: i) las actividades económicas individuales, principalmente agrícolas (por lejos, las de mayor relevancia); ii) actividades económicas asociativas; iii) acceso a mercados; y iv) asociatividad de representación.

Desde un punto de vista de la población atendida, los instrumentos de asesorías se han diferenciado para atender a la población *multiactiva* (PRODESAL, PDTI, PADIS, PRODEMU) y a la población *comercial* (SAT Individual, Programa Gestión, SAT Consultoría, Alianzas Productivas).

Finalmente, desde el punto de vista del financiamiento, la plataforma se sustenta en un sistema de bonificaciones y crédito (de corto y largo plazo) que se despliegan en una proporción de 60 % y 40 %, respectivamente.

Una de las características de esta plataforma, tanto desde el punto de vista de los usuarios atendidos como de los montos invertidos, es que está fuertemente centrada en una atención individual, y en este contexto, en la actividad agrícola primaria; ello implica un fuerte énfasis en rubros específicos al interior de los sistemas de producción. Esto último tiene la ventaja de que permite una mayor especialización de la atención, lo cual resulta de gran utilidad en situaciones en las que ya se ha alcanzado un cierto nivel de desarrollo tecnológico y económico; sin embargo, esta opción tiene como desventaja el desdibujamiento de un enfoque sistémico y territorial, que limita el reconocimiento de nuevas oportunidades, particularmente en aquellas situaciones de menor desarrollo y potencial agrícola. Adicionalmente, en el caso de las asesorías, se dificulta una mayor integralidad para abordar las distintas dimensiones del desarrollo económico, y se tiende a limitar el trabajo de articulación de otros recursos y competencias, en función de los emprendimientos individuales y asociativos.

La relación entre los recursos destinados a asesorías (desarrollo de capacidades) y aquellos destinados al financiamiento de inversiones y capital de trabajo, incluyendo los recursos de crédito y bonificaciones, es de un tercio y dos tercios, respectivamente.

Respecto de los créditos, la mayor proporción corresponde a los de corto plazo, los cuales concentran el 70 % de la inversión total del rubro.

Un dato que cabe resaltar es que el único instrumento destinado a apoyar la asociatividad económica concentró tan solo el 0,6 % de los recursos ejecutados en el ítem de transferencias en 2013.

Desde otro punto de vista, al efectuar una aproximación a la forma en que se distribuye la inversión entre los dos grandes segmentos de usuarios, se evidencia que la mayor proporción se concentra en el segmento *multiactivo* (64 %).

En los últimos cuatro años la inversión total orientada a los rubros emergentes (turismo rural, artesanías y especialidades campesinas) alcanzó un 0,7 %, de la inversión total, incluyendo créditos y bonificaciones. Esta cifra es muy baja si se considera que este tipo de rubros es el que tiene un mayor potencial para el desarrollo de emprendimientos económicos en el segmento de los *multiactivos*, quienes constituyen la mayor proporción de usuarios de la institución.

Una situación similar se constata con relación al apoyo en comercialización, ya que solo el Programa de Alianzas Productivas considera explícitamente la figura del *gestor comercial*, mientras que en los otros programas de asistencia técnica, particularmente PRODESAL y PDTI, las intervenciones de este tipo responden a iniciativa de los equipos técnicos de la institución y no al formato del instrumento.

3.4. Paraguay

3.4.1. Institucionalidad

La institucionalidad superior responsable de las políticas para la agricultura familiar es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que cuenta con un viceministerio de Agricultura al cual le compete casi en exclusividad la agricultura familiar. Esta se conforma mayoritariamente con productores de rubros agrícolas, con excepción de los de leche y cerdos, que son competencia del Viceministerio de Ganadería). Actúa principalmente a través de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG). Del ministro dependen, además de los dos viceministros referidos, una diversidad de direcciones que (ninguna en exclusividad) están abocadas a atender temas que importan a la agricultura familiar. Estas son la Dirección General de Políticas (DGP), la Dirección Nacional de Administración de Proyectos (DINCAP) y la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA).

Complementariamente existe el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), que reporta directamente al ministro al más alto

nivel y que coordina la actuación de las diferentes entidades autárquicas, entre las que se cuentan tres que tienen competencia directa sobre la agricultura familiar: el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

Además existen las Mesas de Base Local y el Consejo Consultivo de la agricultura familiar, que lidera el MAG y que en el primer caso se organiza convocando a organizaciones vinculadas a cadenas de valor y en el segundo lo hace convocando a organizaciones sociales representativas del sector. Ambos son espacios de diálogo que hacen a la formulación y aplicación de políticas diferenciadas para el sector.

La institucionalidad actual tiene dos cambios destacables respecto de la existente al momento de inicio de las actividades de la REAF, que son el SIGEST y la DERA, más la aparición de las dos mesas de diálogo.

En el caso del SIGEST está muy claro que la necesidad de crear una sección nacional dedicada a la agricultura familiar requería de una institucionalidad que no estaba presente y que las OAF a través de su actuación y contando con un gobierno que observaba al sector desde una nueva perspectiva explican lo sucedido. Ello responde a la necesidad de una mayor articulación entre las entidades autárquicas que atienden a la agricultura familiar y las direcciones que se ocupan de parcelas temáticas del sector, pero sus funciones exceden estas cuestiones, por lo cual puede vincularse parcialmente su nacimiento a las necesidades del país para operar en buena forma en la REAF, tanto en el nivel de la sección nacional como de la plenaria regional.

Diferente es el caso de la DERAf. El MAG, tomando la recomendación de la REAF, ha implementado el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), bajo la responsabilidad de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA); se ha creado el Departamento de Registro de la Agricultura Familiar (DERAF), que ejerce como autoridad de aplicación del RENAF, y bajo cuya observancia queda el arbitrio de medidas y acciones tendientes a procurar la operatividad funcional del instrumento.

Las Mesas de Base Local son espacios de comunicación que brindan en alguna medida asesoramiento al MAG para formular e implementar políticas para el sector de la agricultura familiar.

3.4.2. Políticas diferenciadas

El principal instrumento de apoyo a la agricultura familiar lo constituye el Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar (PRONAF), creado en 2007. Consiste en la «aplicación de incentivos financieros para el fomento del uso y adopción de tecnologías mejoradas y adaptadas a las condiciones del sistema de producción, que le permitan mejorar la productividad de las actividades económicas realizadas en la finca familiar, considerando medidas que contribuyan al mejoramiento y la conservación de los recursos naturales, y la calidad de vida de la familia dedicada a la agricultura».

La reforma agraria establecida por la ley aparece como otro posible instrumento privilegiado para la agricultura familiar. En este marco jurídico institucional se ha definido la agenda estratégica «Lineamientos estratégicos para una política de reforma agraria integral y desarrollo rural territorial». Los resultados que se propusieron alcanzar se han definido en tres líneas de acción: i) acceso a la tierra, regularización de los asentamientos y tierras mal habidas; ii) construcción de políticas diferenciadas para la agricultura familiar, a través de un plan de acción para el Programa de Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar; y iii) fortalecimiento del INDI, en el contexto de apropiación y asunción de compromisos vinculados a la reforma agraria integral (RAI).

La legislación en la cual se apoya el proceso de RAI establece que el Ministerio de Hacienda debe transferir al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) el 80 % del impuesto a la renta agropecuaria (IMAGRO), para ser utilizado en un 30 % para compra de tierras y en un 70 % para consolidación del arraigo en los asentamientos, es decir, caminos, escuelas, centros de salud, viviendas, entre otros.

Se han sancionado normas que privilegian las compras públicas (de cercanía) a la agricultura familiar. Se observan resultados muy valiosos, fundamentalmente a nivel de municipios y organizaciones locales de productores de la agricultura familiar que logran cerrar acuerdos de abastecimiento duraderos en el tiempo. Hay que citar la existencia de transferencias directas, que son un instrumento que año a año realiza el MAG ante la aparición de diversos inconvenientes que afectan los ingresos de los agricultores familiares: i) caídas de precios, ii) inclemencias climáticas, iii) problemas productivos de algún rubro por motivos sanitarios, etc. Estas transferencias operan a modo de fondo de emergencia.

Finalmente debe destacarse el otorgamiento de financiamiento por el CAH y otras instituciones no estatales a la agricultura familiar, incrementado por el uso de un instrumento, el *fondo de garantía*, que se desarrolló en el marco de los proyectos del FIDA.

3.5. Uruguay

3.5.1. Institucionalidad

La institucionalidad superior responsable de las políticas para la agricultura familiar es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), que cuenta con cuatro unidades que reportan directamente al ministro y ocho direcciones generales. Dos de las

cuatro unidades de asesoramiento directo al ministro tienen dedicación parcial a la agricultura familiar: la Oficina de Políticas y Programación Agropecuaria (OPYPA) y la Unidad de Proyectos y Cooperación Técnica (UPCT). Dos de las ocho direcciones también se

dedican a la agricultura familiar: la Dirección General de la Granja lo hace en términos parciales, por el hecho de que buena parte de la producción hortifruti-vitícola del país es desarrollada por productores que califican como agricultores familiares, y la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), que es en esencia la encargada de velar por los intereses del sector de la agricultura familiar. La DGDR opera fundamentalmente a través de las Mesas de Desarrollo Rural. Fue creada luego de la puesta en funcionamiento de la REAF. Está especializada en el sector y dirige el Registro de Agricultores Familiares.

Las Mesas de Desarrollo Rural se institucionalizaron por intermedio de la Ley de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con base Departamental, que creó el Consejo Agropecuario. Este es un órgano asesor del Poder Ejecutivo, dependiente del MGAP, cuyo cometido es asesorar en las políticas sectoriales y de desarrollo rural. Se integra por los siguientes órganos: i) Consejo Agropecuario Nacional; ii) Consejos Agropecuarios Departamentales; y iii) Mesas de Desarrollo Rural.

En particular, la ley establece que en cada departamento funcionará una Mesa de Desarrollo Rural, la que estará integrada por el Consejo Agropecuario Departamental, un representante de cada una de las cooperativas agropecuarias, un representante de cada una de las organizaciones gremiales agropecuarias y un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental.

La Mesa de Desarrollo Rural es, al mismo tiempo: i) un espacio de articulación y coordinación de la institucionalidad pública que actúa en los territorios rurales, para mejorar su eficacia y eficiencia en cuanto a la prestación y entrega de bienes y servicios públicos; ii) un espacio de *calificación* de la demanda desde la población rural, transformando necesidades en demandas, estas en propuestas, y estas en proyectos avalados por la comunidad, que requieren y reciben los recursos públicos; c) un espacio para el diálogo político sobre políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar y el desarrollo rural, en el cual se ajustan los términos y tiempos de aplicación de los instrumentos disponibles, lo cual debería permitir cerrar la brecha entre las políticas y los destinatarios, especialmente aquellos más pobres y vulnerables; d) un espacio donde la comunidad rural de un territorio es capaz de pensar en conjunto y llegar a una *planificación estratégica* del desarrollo del territorio.

Adicionalmente, existe el Instituto Nacional de Colonización (INC), institución independiente del Ministerio

pero que, por dedicarse a tratar la temática del asentamiento en tierras fiscales, de pequeños y medianos productores sin tierra, como arrendatarios o promitentes compradores, también juega un rol importante en relación con el sector de la agricultura familiar, rol que se ha intensificado mucho a partir la existencia de la REAF y su participación como parte de la delegación de Uruguay en el GT de Acceso a Tierra y Reforma Agraria.

3.5.2. Políticas diferenciadas

Los principales instrumentos de intervención en favor de la agricultura familiar que están en aplicación en el país son los siguientes:

1. El Fondo Agropecuario de Emergencia (FAE), creado por ley para atender las pérdidas en las materias involucradas en la actividad productiva en los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias. Busca apoyar en tiempo real al sector de productores más vulnerables afectados por eventos climáticos adversos.
2. El Fondo de Desarrollo Rural, creado por ley, es un instrumento financiero utilizado por la DGDR para financiar planes y proyectos de desarrollo rural, creado con fondos remanentes de diferentes programas y proyectos ejecutados por el MGAP.
3. La reducción del 50 % del costo de los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) que facilita la formalización de las explotaciones de menos de 200 hectáreas para operar en los diferentes mercados.
4. El subsidio parcial de las primas de seguros para algunos rubros del sector granjero en explotaciones de tamaño relativo pequeño.
5. La sanción de una ley de compras públicas a la agricultura familiar y la implementación de un programa piloto para ponerla en marcha.
6. El aumento del presupuesto del INC para compra de tierras y la gestión de nuevas formas de acceso en régimen de arrendamiento colectivo para campos de cría de ganado.
7. Diversos proyectos y programas con FIDA, BID, BIRF que focalizan en la agricultura familiar como beneficiaria de subsidios y asistencia técnica para diversas cuestiones, enfocados por áreas territoriales, por cadenas de valor, por manejo de recursos naturales, etc.

4 Síntesis y conclusiones

Tras diez años de actuación de la REAF es posible señalar que algunos de sus resultados —directa o indirectamente— han significado aportes destacables a la construcción de un entorno institucional y de políticas públicas más favorables para el desarrollo de la agricultura familiar en el Mercosur y su inclusión en los mercados.

La REAF comenzó su actuación en el año 2004, constituida como un órgano de asesoramiento de las instancias ejecutivas del Mercosur (Grupo Mercado Común, GMC, y Consejo Mercado Común, CMC), con la finalidad de proponer políticas públicas diferenciadas favorables a la agricultura familiar y a la facilitación del comercio de su producción.

Según la normativa del bloque regional el resultado (directo) de su trabajo debe plasmarse en *recomendaciones*, que se elevan a consideración del GMC y el CMC y que pueden llegar a transformarse en *resoluciones* y *decisiones* de las instancias ejecutivas del Mercosur, e integrarse así a su marco normativo, para luego internalizarse en los países miembros plenos.

Asimismo, las propias recomendaciones constituyen una referencia para los gobiernos de los países, aunque no alcancen el consenso a nivel del GMC o el CMC como para transformarse en normativa del bloque, ya que son producto de acuerdos alcanzados entre las autoridades de los gobiernos sectoriales responsables por las políticas para la agricultura familiar y dirigentes de las organizaciones del sector.

Luego de su primer año de actuación, las delegaciones de los países participantes de la REAF, los cuatro socios fundadores miembros plenos (Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay) y los dos asociados activos en ese entonces (Chile y Bolivia) lograron consensuar la agenda temática sobre la cual trabajar para cumplir con su mandato fundacional.

En 2005, los temas priorizados por las delegaciones de los países participantes, integradas por representantes de los gobiernos y de las organizaciones representativas de la agricultura familiar, fueron: acceso a la tierra, financiamiento, gestión del riesgo, género, juventud, tecnologías apropiadas, asociativismo, inserción en los mercados, seguimiento de las negociaciones internacionales de comercio.

En 2014, los resultados directos e indirectos de su trabajo han contribuido a la construcción de un entorno institucional y de políticas públicas más favorables para el desarrollo de la agricultura familiar del Mercosur y su inclusión en los mercados, según se muestra en la síntesis que se presenta a continuación.

La *primera recomendación* elevada por la REAF correspondió a las bases para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur, que se transformó en la resolución 25/07 del GMC, y se tradujo luego en la implementación de los registros nacionales de agricultura familiar. En 2008 los cuatro países socios fundadores del Mercosur completaron la internalización de los registros nacionales por medio de las normas correspondientes en cada caso (leyes, decretos, resoluciones), y comenzaron a utilizarlos como base para la aplicación de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar. Con posterioridad, otra recomendación de la REAF vinculada a los registros se



transformó en la decisión 59/12 del CMC, que consagró el reconocimiento mutuo de los registros nacionales de agricultura familiar; esto es, que todo productor inscripto en el registro de un país es reconocido a nivel del bloque como sujeto de políticas diferenciadas. Actualmente hay políticas públicas diferenciadas para el sector de la agricultura familiar de diversa naturaleza que se aplican con base en el registro. Algunas de ellas son a su vez resultado de los propios trabajos de la REAF que, plasmados en recomendaciones, incidieron a nivel del bloque (que adoptó resoluciones y decisiones) y a nivel de los gobiernos (que implementaron nuevos instrumentos con base en ellas). Ejemplos destacados de ello son el monotributo en Argentina y el beneficio para el acceso al BPS en Uruguay, que permiten a los agricultores familiares inscriptos en el registro nacional formalizarse con un costo tributario menor al regular, acceder a la cobertura de salud y los beneficios de la previsión social, y posibilitan su participación plena en los mercados.



Una *segunda recomendación*, sobre financiamiento para la agricultura familiar, se transformó en la resolución 05/10 del GMC. Los contenidos de esta han influido en el diseño e implementación de nuevos instrumentos de financiamiento en Argentina, Paraguay y Uruguay, inicialmente con recursos de proyectos FIDA que luego fueron complementados con fondos nacionales. En el caso de Argentina se ensayaron fideicomisos financieros; en Paraguay se extendió el uso de certificados de depósito como garantía para facilitar el acceso al sistema financiero; y en Uruguay se desarrolló un mecanismo de microcrédito rural en asociación con una institución financiera no bancaria.

Una *tercera recomendación*, referida a políticas de gestión de riesgo y seguros para la agricultura familiar, incidió en la implementación de pruebas piloto de seguro para la agricultura familiar en algunas provincias de Argentina, en la introducción de ajustes y expansión del sistema de primas bonificadas con recursos públicos para la contratación de seguros en el mercado en Uruguay, y tuvo relación con la formulación de un proyecto de fondo de seguro de cosecha de Paraguay que fue presentado para su financiamiento ante el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

Una *cuarta recomendación* elaborada por la REAF se refirió a educación rural, y se transformó en la recomendación 02/11 del GMC. Dicha recomendación estuvo directamente vinculada al Programa Regional de Formación de Jóvenes Líderes Rurales, que se implementó con la participación de los cuatro países miembros plenos del Mercosur y Chile, durante cuatro años, y que sirvió de base para la realización de programas nacionales similares en Argentina, Paraguay y Uruguay que se extienden hasta el presente.

Una *quinta recomendación*, sobre políticas fundiarias y acceso a la tierra no fue de recibo para las máximas autoridades ejecutivas del Mercosur, no alcanzó el estatus de resolución ni decisión, ni se tradujo tampoco en iniciativa alguna de carácter regional como la anotada en el caso anterior. No obstante ello, sus contenidos, basados en estudios sobre la problemática de la concentración y extranjerización de la tierra en los cuatro países miembros plenos del bloque, derivó en la sanción de nuevas normas en Argentina, Brasil y Uruguay, que modificaron las condiciones para efectuar compraventas de tierras, definieron una tributación progresiva sobre la concentración de la tierra,

e incrementaron el presupuesto asignado a la compra de tierras por instituciones del Estado para ofrecer a la agricultura familiar bajo diferentes modalidades de uso, arrendamiento, venta.

Una *sexta recomendación* fue realizada sobre directrices para la igualdad de género en las políticas públicas para la agricultura familiar. Se vincula con el Programa Regional de Equidad de Género en la Agricultura Familiar que el propio Mercosur apoyó, canalizando recursos de la cooperación de AECID (España) destinados al bloque, durante más de cuatro años. Este programa permitió mejorar la aplicación de instrumentos de política pública de discriminación positiva en el medio rural en los países del bloque.

Una *séptima recomendación* derivó en dos decisiones del CMC 45/08 y 06/09, que se terminaron de internalizar en todos los países miembros plenos en 2012, y dio lugar a la creación del Fondo de Agricultura Familiar (FAF) que asignó presupuesto público para el funcionamiento de la REAF por cinco años. El FAF se puso en vigencia en 2012 mediante la resolución 42/12 del GMC, que formalizó el acuerdo entre el Mercosur y la FAO para su administración. La creación del FAF tiene por finalidad asegurar el funcionamiento de una secretaría técnica de la REAF (que desde su creación hasta el 2011 había sido ejercida por el Programa FIDA Mercosur, con recursos de donación del FIDA), y asegurar la participación de los representantes de las organizaciones de la agricultura familiar en las reuniones semestrales regionales y en los grupos temáticos. Las decisiones del CMC sobre el FAF son una excepción en el bloque, en el cual funcionan muchas reuniones especializadas (como la REAF) que no disponen de un presupuesto colectivo que asegure la participación equilibrada de los representantes de los gobiernos y de organizaciones de todos los países, sino que se financian directamente por cada país, que los asigna de manera autónoma. Esta diferencia con la REAF habla de la prioridad política que el bloque le ha asignado a la formulación de políticas diferenciadas para la agricultura familiar y del reconocimiento a los resultados de su trabajo de varios años, que justificó tal decisión extraordinaria.

Además de las recomendaciones mencionadas, que derivaron en un nuevo marco de políticas, se dieron otro tipo de acuerdos que tuvieron incidencia en la materia. Al respecto se pueden destacar dos de ellos.

El primero, alcanzado en 2007, entre la REAF y el PROCISUR (que es el ámbito de trabajo conjunto en el Cono Sur de los institutos de investigación que funcio-

nan con el soporte del IICA), que cerraron un acuerdo de trabajo que se extiende hasta el presente. Dicho acuerdo ha permitido elaborar el *Manual de buenas prácticas para la agricultura familiar frente al cambio climático* y formular un Programa de Intercambio sobre Experiencias Exitosas en Políticas Públicas de Acceso y Desarrollo de Tecnologías por la Agricultura Familiar.

El segundo acuerdo, alcanzado en 2010, entre los ministros responsables por la agricultura familiar en el Mercosur, que firmaron en el marco de la REAF una declaración comprometiéndose a trabajar para promover *el acceso de la agricultura familiar a las compras públicas*, como una política diferenciadas en materia de comercialización. En el mismo momento se firmó un Programa Regional para el Intercambio de Experiencias sobre Compras Públicas, financiado por ABC de Brasil, que se implementó hasta el 2013. Como resultado de este proceso de cooperación horizontal se consagró el Decreto sobre Modalidad Complementaria de Adquisición Pública de Productos de la Agricultura Familiar en Paraguay, que posibilita la compra pública de alimentos al sector. En Uruguay se ajustaron algunas normas y se firmó un acuerdo de compra por el Ministerio del Interior para adquirir carne de cerdo, carne de pollo, harina de trigo y fideos a organizaciones de agricultura familiar. En Brasil se perfeccionaron diferentes instrumentos de compra pública que sirvieron de base para el intercambio de experiencias desarrollado en el marco del programa regional. En Argentina se han ensayado algunas experiencias de compras públicas a la agricultura familiar a nivel provincial inspiradas en este proceso.

Esta reseña ilustra fundamentalmente sobre los resultados de actuación de la REAF, siguiendo el *camino natural* previsto por su carácter de órgano asesor del Mercosur: i) conformación de una agenda concertada entre sus participantes; ii) análisis de los temas convenidos; iii) elaboración de propuestas consensuadas entre las partes involucradas, que pueden expresarse bajo el formato de recomendaciones; iv) resoluciones o decisiones del GMC y CMC que recogen las propuestas de las recomendaciones de la REAF; v) internalización de las normas adoptadas por el bloque a nivel de cada país, o implementación de nuevas políticas o ajustes de los instrumentos vigentes en cada país a la luz de las recomendaciones que no fueron adoptadas por los máximos órganos del Mercosur, el nuevo menú de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar.

Sin embargo, hay otras derivaciones del trabajo realizado por la REAF, que no pueden por cierto ser

vinculadas tan directamente con este, pero que vale la pena mencionar por su aporte a la construcción de un entorno más favorable para el sector. Ellas tienen que ver con la adecuación institucional para atender a la agricultura familiar.

En Argentina se han verificado cambios institucionales de significación, como son la creación del Foro Nacional de Agricultura Familiar, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y la Unidad para el Cambio Rural; y en Uruguay ha sucedido lo propio con la creación de la Dirección General de Desarrollo Rural.

En ambos casos la nueva institucionalidad se ha hecho responsable del diseño y aplicación de nuevas políticas vinculadas con los debates y acuerdos alcanzados en la REAF, se ha logrado la asignación de presupuestos crecientes para su implementación y se ha extendido la cobertura de atención del universo potencial de agricultura familiar con sus principales instrumentos. Del mismo modo, y sin que mediaran cambios institucionales destacables, en Brasil y Paraguay se ha incrementado la disponibilidad de presupuesto y se ha extendido también la atención del universo potencial de agricultura familiar.

Con base en la información de los registros nacionales de agricultura familiar e informaciones com-

plementarias, se estima que para el año 2012 cerca del 45 % del universo de agricultura familiar de los cuatro países miembros plenos del bloque accedían a instrumentos de política pública diferenciados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En Argentina están accediendo a instrumentos de la política pública 122.000 de los 251.000 agricultores familiares potencialmente existentes, de acuerdo con la última información censal disponible.
- En Brasil, casi 1,9 millones de agricultores familiares, de un total de 4,4 millones, están accediendo a instrumentos de política diferenciados.
- En Paraguay son aproximadamente 83.000 de los 270.000 productores calificados como agricultores familiares, de acuerdo con el reciente censo agropecuario, los alcanzados por instrumentos específicos de la política pública.
- En Uruguay, la cobertura alcanza a 12.000 de los 33.000 agricultores familiares potenciales que conforman el universo censal de agricultura familiar.
- En Chile, la cobertura alcanza a 163.000 de los 250.000 agricultores familiares potenciales que conforman el universo censal del sector.





Bibliografía consultada

LATTUADA, Mario, María Elena NOGUEIRA, Marcos UR-
COLA: *El FIDA en los países de ingresos medios: el caso argentino*. Montevideo, Fundación Funder, 2013.

MÁRQUEZ, Susana, y Álvaro RAMOS: *Las políticas diferenciadas para la agricultura familiar en el Mercosur. Contribución del diálogo político al diseño de las políticas públicas y la institucionalización*. Montevideo: Programa Fida Mercosur, 2012.

PROGRAMA FIDA MERCOSUR: *Notas de política. Reducción de la pobreza, desarrollo rural y agricultura familiar en Brasil*.

PROGRAMA FIDA MERCOSUR CLAEH: *Plataformas de diálogo político sobre agricultura familiar campesina. La estrategia y experiencia de FIDA en el Mercosur ampliado*, Montevideo, 2013.

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR (REAF): *Actas*.



